

INFORME

C.I.F.: P-2813400-E

INFORME DE VALORACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACTIVIDADES LÚDICAS Y DE OCIO Y TIEMPO LIBRE DURANTE EL VERANO 2016 (SUMMER SANSE 2016)



ÍNDICE

1 OBJETO DEL INFORME	3
2 CRITERIOS OBJETO DE VALORACIÓN PARA DETERMINAR LA ADJUDICACIÓN	3
2.1 Valoración de la oferta económica (hasta 68 puntos).....	3
2.2 Mejora en recursos humanos (hasta 5 puntos).....	4
2.2.1 Monitor/es de ocio adicionales como expertos en talleres por quincena especializados en las temáticas diarias en relación con los centros de interés o en la dinamización de actividades específicas (hasta 2 puntos).....	5
2.2.2 Titulado Diplomado Universitario en Enfermería (hasta 1,5 puntos).....	6
2.2.3 Titulado de grado con titulación específica en Psicología, Psicopedagogía, Pedagogía o Maestro con especialidad relacionada con necesidades educativas especiales (hasta 1 punto).....	6
2.2.4 Monitor/es de ocio adicionales (hasta 0,5 puntos).....	7
2.3 Mejora en recursos materiales (hasta 5 puntos).....	8
2.3.1 Almuerzo (hasta 2 puntos).....	9
2.3.2 Materiales específicos por quincenas en relación con las temáticas de los centros de interés (hasta 1,75 puntos).....	9
2.3.3 Materiales para días especiales (hasta 1,25 puntos).....	10
2.4 Mejoras salariales (hasta 2 puntos).....	11
2.5 Valoración final.....	12
3 PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.....	12

C.I.F.: P-2813400-E

Aut.

1 OBJETO DEL INFORME

Recibida la documentación presentada por los licitadores en el sobre 2-B (oferta técnica cuyos criterios de adjudicación son valorables de forma automática por aplicación de fórmulas) y el sobre 3 (proposición económica) para participar en la adjudicación y ejecución de la *Gestión integral del servicio público de actividades lúdicas y de ocio y tiempo libre durante el verano 2016 (Summer Sanse 2016)*, se procede a su valoración.

Las empresas cuya documentación ha sido admitida para su valoración por parte de la Mesa de Contratación son las siguientes:

- CULTURAL ACTEX, S.L.
- PROACTIVA FORMACIÓN, S.L.

De acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir para la adjudicación del contrato objeto de informe, se analiza la documentación aportada por cada uno de los licitadores según lo establecido en la cláusula 8 del citado pliego en lo referido a criterios valorables en cifras o porcentajes.

2 CRITERIOS OBJETO DE VALORACIÓN PARA DETERMINAR LA ADJUDICACIÓN

2.1 Valoración de la oferta económica (hasta 68 puntos)

Para la evaluación de este apartado, una vez establecida la no existencia de ofertas desproporcionadas o temerarias según lo establecido en el artículo 85 del Reglamento General a la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se sigue lo establecido en el punto 8.1. "Criterios de valoración de la oferta económica" del pliego de cláusulas administrativas que rige la adjudicación de la gestión integral de este servicio público:

- La puntuación asignada a cada proposición vendrá determinada por la expresión siguiente:

$$V_i = V_{\max} \times \left[1 - 0,9 \times \left(\frac{B_{\max} - B_i}{B_{\max} - \frac{B_{\min}}{2}} \right)^2 \right], \text{ donde:}$$

- V_i : Puntuación asignada a la propuesta i.
- V_{\max} : Puntuación máxima asignada a la oferta económica (puntos que corresponden a cada lote y concepto de licitación: 34 puntos)
- B_{\max} : Baja máxima (%)



- B_{min}: Baja mínima (%)
- B_i: Baja de la oferta i (%)

Este cálculo se realiza para cada uno de los tramos relacionados con el precio a satisfacer por los usuarios:

- 9.30-14.00: 13,94 € (máx.:34 puntos)
- 7.30-16.30: 19,92 € (máx.: 34 puntos)

La puntuación máxima (68 puntos) viene determinada por la suma de ambos apartados.

Las ofertas económicas presentadas por los licitadores se resumen en la siguiente tabla:

LICITADORES	Tramo Horario	Actividad o servicio	Precio base (IVA excluido)	% Baja	Precio	IVA
CULTURAL ACTEX S.L.	9.30 a 14.00	Actividad de mañana	Máximo 13,94€ (día/plaza)	21,09	11,00	10%
	7.30 a 16.30	Cobertura máxima de servicios	Máximo 19,92€ (día/plaza)	23,79	15,18	10%
PROACTIVA FORMACIÓN, S.L.	9.30 a 14.00	Actividad de mañana	Máximo 13,94€ (día/plaza)	31,13	9,60	10%
	7.30 a 16.30	Cobertura máxima de servicios	Máximo 19,92€ (día/plaza)	20,68	15,80	10%

La puntuación asignada, una vez aplicado el procedimiento señalado, es la siguiente:

Tramo Horario	Actividad o servicio	CULTURAL ACTEX S.L.	PROACTIVA FORMACIÓN, S.L.
9.30 a 14.00	Actividad de mañana (máx. 34 puntos)	26,72	34
7.30 a 16.30	Cobertura máxima de servicios (máx. 34 puntos)	34	32,36
Puntuación total obtenida (máx. 68 puntos)		60,72	66,36

2.2 Mejora en recursos humanos (hasta 5 puntos)

Según lo recogido en el pliego de cláusulas administrativas en el punto 8.2. "Criterios valorables en cifras o porcentajes", este personal no hace referencia a aquel que forme parte de la estructura organizativa de la empresa, tales como el responsable financiero, el responsable de contenidos, el de coordinación interna u otras figuras similares a estas. Se tendrá en cuenta únicamente el número de trabajadores, que de forma específica, ponga la empresa para potenciar el desarrollo y la ejecución de las actividades con los menores y que superen el número mínimo establecido en el pliego de condiciones técnicas.



Para la valoración de este apartado, la empresa debe cuantificar el número total de horas realizadas por los trabajadores adicionales (detallando el número de trabajadores adicionales, el número de horas diarias que realiza cada uno de ellos y el total de días que presta el servicio), otorgándose la máxima puntuación a la empresa que oferte un mayor número de horas y calculándose proporcionalmente el resto de las puntuaciones para las demás ofertas.

2.2.1 Monitor/es de ocio adicionales como expertos en talleres por quincena especializados en las temáticas diarias en relación con los centros de interés o en la dinamización de actividades específicas (hasta 2 puntos)

En relación con este personal adicional, en el caso de CULTURAL ACTEX S.L no se han considerado las horas correspondientes a un monitor con formación de socorrista acuático en cada una de las quincenas por aparecer también en el apartado de monitores adicionales que se detallará en el punto 2.2.4. y que es donde corresponde su valoración. De igual manera se procede en el caso del monitor experto en mediación de conflictos, que también se valorará dentro del apartado 2.2.4.

Licitadores	Personal adicional	Número	Horas/día	Nº días o nº unidades	Horas	Total horas	Puntuación
CULTURAL ACTEX S.L.	Monitor experto en medio natural para las excursiones	1	9,5	14	133	498	0,61
	Monitor de conversación en inglés	1	1	41	41		
	Monitor experto en talleres y manualidades	1	4	20	80		
	Monitor experto en baile y actividades musicales	1	4	20	80		
	Monitor experto en actividades y juegos deportivos	1	4	20	80		
	Monitor experto en actividades de acampada	1	4	21	84		
PROACTIVA FORMACIÓN S.L.	Monitores de ocio expertos en temáticas como música, danza, artes plásticas, deporte, jóvenes e inglés	10	4	41	1640	1640	2

C.I.F.: P-2813400-E



2.2.2 Titulado Diplomado Universitario en Enfermería (hasta 1,5 puntos)

El número de 375 horas previsto corresponde a 9 horas por 41 días más 6 horas previas al inicio de la actividad para la valoración de las necesidades detectadas.

Licitadores	Personal adicional	Número	Horas/día	Nº días o nº unidades	Horas	Total horas	Puntuación
CULTURAL ACTEX S.L.	Diplomado Universitario en Enfermería	1 en todas las quincenas	9	41	375	375	1,5
PROACTIVA FORMACIÓN S.L.	No presenta	---	---	---	---	---	0

2.2.3 Titulado de grado con titulación específica en Psicología, Psicopedagogía, Pedagogía o Maestro con especialidad relacionada con necesidades educativas especiales (hasta 1 punto)

Se establece un número mínimo de 230 horas que corresponde a 5 horas por 41 días más 25 horas previas al inicio de la actividad para la recogida de información previa relacionadas con los menores de necesidades educativas especiales.

No se han considerado en este apartado los 10 monitores adicionales titulados de grado con titulación específica en Psicología, Psicopedagogía, Pedagogía o Maestro con especialidad relacionada con necesidades educativas especiales que propone PROACTIVA FORMACIÓN, S.L., su valoración se incluye en el apartado 2.2.4.

Licitadores	Personal adicional	Número	Horas/día	Nº días o nº unidades	Horas	Total horas	Puntuación
CULTURAL ACTEX S.L.	Titulado de grado con titulación específica en Psicología, Psicopedagogía, Pedagogía o Maestro con especialidad relacionada con necesidades educativas especiales	1	5	41	230	230 horas	1
PROACTIVA FORMACIÓN S.L.	No presenta	---	---	---	---	---	0

C.I.F.: P-2813400-E

2.2.4 Monitor/es de ocio adicionales (hasta 0,5 puntos)

Licitadores	Personal adicional	Número	Horas/día	Nº días o nº unidades	Horas	Total horas	Puntuación
CULTURAL ACTEX S.L.	Monitor experto en mediación de conflictos	1	4	41	164	2.844	0,5
	Monitores con formación como socorrista acuático. 1ª quincena de julio	5	9,5	11	522,50		
	Monitores con formación como socorrista acuático. 2ª quincena de julio	5	9,5	9	427,50		
	Monitores con formación como socorrista acuático. 1ª quincena de agosto	2	9,5	10	190		
	Monitores con formación como socorrista acuático. 2ª quincena de agosto	2	9,5	11	209		
	Coordinador externo	1	9,5	41	389,50		
	Coordinador logístico	1	9,5	41	389,50		
	Coordinador de refuerzo 1ª quincena de julio	8	2	11	176		
	Coordinador de refuerzo 2ª quincena de julio	5	2	9	90		
	Coordinador de refuerzo 1ª quincena de agosto	2	2	10	40		
	Coordinador de refuerzo 2ª quincena de agosto	2	2	11	44		
	Monitor de apoyo para los grupos de infantil 1ª quincena de julio	4	2	11	88		
	Monitor de apoyo para los grupos de infantil 2ª quincena de julio	4	2	9	72		
	Monitor de apoyo para los grupos de infantil 1ª quincena de agosto	1	2	10	20		
	Monitor de apoyo para los grupos de infantil 2ª quincena de agosto	1	2	11	22		

C.I.F.: P-2813400-E



PROACTIVA FORMACIÓN S.L.	Monitores titulados en Psicología, Psicopedagogía, Pedagogía o Maestro con especialidad relacionada con NEE	10	4	41	1640	1640	0,29
---------------------------------	---	----	---	----	------	------	-------------

Se recoge, a continuación, las puntuaciones de cada uno de los licitadores en función del número de horas adicionales presentadas:

		Licitadores	
		CULTURAL ACTEX , S.L.	PROACTIVA FORMACIÓN, S.L.
Criterios	Monitor/es de ocio adicionales como expertos en talleres por quincena especializados en las temáticas diarias en relación con los centros de interés o en la dinamización de actividades específicas (hasta 2 puntos)	0,61	2
	Titulado Diplomado Universitario en Enfermería: Servicio de enfermería de 375 horas (hasta 1,5 puntos)	1,5	0
	Titulado de grado con titulación específica en Psicología, Psicopedagogía, Pedagogía o Maestro con especialidad relacionada con necesidades educativas especiales: 230 horas (hasta 1 punto)	1	0
	Monitor/es de ocio adicionales (hasta 0,5 puntos)	0,5	0,29
Total Puntuación		3,61	2,29

C.I.F.: P-2813400-E

2.3 Mejora en recursos materiales (hasta 5 puntos)

Para la valoración de este apartado la empresa debe cuantificar de manera pormenorizada el coste de los materiales o la cuantía económica ofertada en este apartado para ser objeto de valoración, otorgándose la máxima puntuación a la empresa que oferte una mayor cuantía y calculándose proporcionalmente el resto de las puntuaciones para las demás ofertas.

Sobre la oferta realizada por la empresa, se aplicará la ponderación establecida más adelante. De esta forma la puntuación por mejoras asignada a cada proposición (M_x) vendrá determinada por la expresión siguiente:

$$M_x = 5x \frac{\sum M_i}{(\sum M_i)_{\max}}, \text{ donde:}$$

- M_i es la puntuación asignada a la propuesta i
- $\sum M_i$ es la suma de la valoración económica asignada a todas las mejoras de la propuesta i
- $(\sum M_i)_{max}$ es el valor máximo de la suma de las valoraciones económicas asignadas a las mejoras ofertadas por el licitador con mayor puntuación en este apartado.

La valoración económica asignada a cada mejora de cada licitador (M_i) vendrá determinada por la expresión siguiente:

$$M_i = V_i \times f_i \times f_c \times f_v, \text{ donde:}$$

- V_i es el valor económico, en euros, propuesto por el licitador para la mejora i ofertada
- f_i es el coeficiente de idoneidad asignado a la mejora i , que podrá adoptar los siguientes valores: 0 (mejora nada idónea o injustificada); 0,2; 0,4; 0,6; 0,8; 1 (mejora idónea y justificada)
- f_c es el coeficiente de concreción asignado a la mejora i , que podrá adoptar los siguientes valores: 0 (mejora inconcreta); 0,25; 0,50; 0,75; 1 (mejora totalmente pormenorizada)
- f_v es el coeficiente de ajuste de la valoración económica de la mejora i , que podrá adoptar los siguientes valores: 0; 0,2; 0,4; 0,6; 0,8; 1.

Para la valoración de este apartado se tendrán en cuenta los siguientes requisitos:

- Cuantificación pormenorizada del coste de los materiales a considerar.
- Inclusión de gastos asociados a esos materiales (como por ejemplo, traslado, montaje, personal específico, etc.).
- Consignar, en el caso de aquellos materiales que no permanecen de manera estable durante toda la quincena, el coste asignado por día/sesión, junto con el número de días a disposición de los usuarios

Conforme se especifica en el punto 8.2.2., se procede a la valoración de los siguientes apartados:

2.3.1 Almuerzo (hasta 2 puntos)

Licitadores	Materiales adicionales	Nº de unidades o sesiones	€/unidad o €/sesión según licitador	Coefficiente de corrección	Valoración €	TOTAL €	PUNTUACIÓN
CULTURAL ACTEX S.L.	Piezas de fruta	21.030	0,25		5.257,50	3.001,09	2
	Furgoneta de reparto	41	75		3.075		
PROACTIVA FORMACIÓN S.L.	No oferta	---	---		0	0	0

2.3.2 Materiales específicos por quincenas en relación con las temáticas de los centros de interés (hasta 1,75 puntos)



De los materiales presentados por CULTURAL ACTEX, S.L., se ha aplicado un valor de 0 en el coeficiente de idoneidad (fi) en los siguientes casos:

- Megáfonos portátiles: ya que están relacionados con la seguridad o con el control de los menores y que deben considerarse como necesarios, pero que no inciden en sí mismos en las actividades que realizan los menores.
- Furgoneta de reparto: ya está contemplada en el reparto de la fruta del apartado anterior y la distribución de los materiales por los centros es una cuestión logística inherente al desarrollo de las actividades.

Por lo que respecta a PROACTIVA FORMACIÓN S.L., no ha valorado los materiales ofertados por lo que se les aplica a todos ellos un coeficiente de concreción (fc) igual a 0

Licitadores	Materiales adicionales	Nº de unidades o sesiones	€/unidad o €/sesión según licitador	Coeficiente de corrección	Valoración €	TOTAL €	PUNTOS
CULTURAL ACTEX S.L.	Identificadores participantes información padres	2.060	1,20		3.001,09	27.078,89	1,75
	Megáfonos portátiles	4	160	0 (fi)	0		
	Furgoneta de reparto	41	75	0 (fi)	0		
	Tablets	20	199		4.815,80		
	Canastas portátiles	10	128,85		1.559,09		
	Porterías portátiles	10	75		907,50		
	Redes voleibol portátiles	8	120		1.161,60		
	Redes tenis portátiles	8	120		1.161,60		
	Disfraces	120	19,60		2.845,92		
	Panel de puntería	2	360		871,20		
	Paracaídas grandes	8	115		1.113,20		
	Paracaídas medianos	8	92		890,56		
	Juego de 40 conos plástico para gymkhanas	5	33		199,65		
	Balón gigante	8	85		822,80		
	Planchas tatami puzzle	60	32		2.323,20		
	Balones baloncesto	25	11		332,75		
	Balones voleibol	25	13,50		408,38		
	Balones fútbol sala	25	10,20		308,55		
Balones soft	25	10,40		314,60			
Reproductores de CD's	15	60		1.089			
Cañón de proyecciones + ordenador portátil	1	1.860		2.250,60			
Juegos de hockey	4	145		701,80			
PROACTIVA FORMACIÓN S.L.	Proyector	1		0 (fc)	0	0	0
	Cámara de fotos	1		0 (fc)	0		
	Cámara de video	1		0 (fc)	0		
	CD's	800		0 (fc)	0		

C.I.F.: P-2813400-E

2.3.3 Materiales para días especiales (hasta 1,25 puntos)

Licitadores	Materiales adicionales	Nº sesiones	€/sesión	Coeficiente de corrección	Valoración €	TOTAL €	PUNTOS
CULTURAL ACTEX S.L.	Castillo hinchable profesional grande	10	1,20		4.400	24.860	1,25
	Castillo hinchable profesional mediano	10	160		3.300		
	Castillo hinchable profesional pequeño	10	75		1.760		
	Cañón de espuma profesional	10	199		2.750		
	Radio	10	128,85		2.750		
	Megafonía	10	75		3.300		
	Tarima	10	120		6.600		

PROACTIVA FORMACIÓN S.L.						0	0
--------------------------	--	--	--	--	--	---	---

A continuación se recoge el cuadro resumen con la cuantía de las mejoras ofertadas y la puntuación correspondiente:

		Licitadores	
		CULTURAL ACTEX , S.L.	PROACTIVA FORMACIÓN, S.L.
Criterios	Almuerzo (hasta 2 puntos)	2	0
	Materiales específicos por quincenas en relación con las temáticas de los centros de interés (hasta 1,75 puntos)	1,75	0
	Materiales para días especiales (hasta 1,25 puntos)	1,25	0
Total Puntuación		5	0

C.I.F.: P-2813400-E

2.4 Mejoras salariales (hasta 2 puntos)

Se valora el porcentaje de incremento en el salario base para cada una de las categorías establecidas en el convenio al que se encuentren adscritos los trabajadores de la empresa licitadora de acuerdo con sus tablas salariales y con las categorías profesionales de los recursos humanos solicitados en el apartado 2.1.5. y asignados a la ejecución del contrato.

Se otorga la máxima puntuación a la empresa que oferta mayor porcentaje de subida, que deberá ser la misma para todas las categorías, calculándose proporcionalmente el resto de las puntuaciones para las demás ofertas: hasta un máximo de 2 puntos

El convenio al que se acoge CULTURAL ACTEX, S.L. es el *VII Convenio colectivo de Enseñanza y Formación no reglada* publicado en el 2014 y al que se le aplica el correspondiente incremento del IPC hasta el año 2016.

PROACTIVA FORMACIÓN, S.L. no especifica el convenio de referencia ni oferta ningún incremento salarial

	CULTURAL ACTEX , S.L.	PROACTIVA FORMACIÓN, S.L.
Porcentaje incremento salario base	7,4191	0
Puntuación obtenida (máx. 8 puntos)	2	0

2.5 Valoración final

Presentamos el resumen de las puntuaciones obtenidas por los distintos licitadores en la valoración de la oferta económica y en los criterios valorables en cifras o porcentajes relacionados con la mejora en recursos humanos, mejora en recursos materiales y mejoras salariales:

	CULTURAL ACTEX , S.L.	PROACTIVA FORMACIÓN, S.L.
Oferta económica (máx. 68 puntos)	60,72	66,36
Mejora en recursos humanos (máx 5 puntos)	3,61	2,29
Mejora en recursos materiales (máx. 5 puntos)	5	0
Mejoras salariales (máx. 2 puntos)	2	0
Puntuación total obtenida (máx. 80 puntos)	71,33	68,65

C.I.F.: P-2813400-E

3 PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

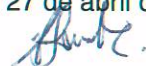
Se procede a realizar el recuento total de puntuaciones obtenidas por los licitadores según los criterios de adjudicación especificados en la cláusula 8 del pliego de cláusulas administrativas.

		CULTURAL ACTEX , S.L.	PROACTIVA FORMACIÓN, S.L.
Oferta económica (máx. 68 puntos)		60,72	66,36
Criterios valorables en cifras o porcentajes (máx. 12 puntos)	Mejora en recursos humanos (máx 5 puntos)	3,61	2,03
	Mejora en recursos materiales (máx. 5 puntos)	5	0
	Mejoras salariales (máx. 2 puntos)	2	0
Criterios cuantificables según un juicio de valor (máx. 20 puntos)	Calidad de la programación presentada según centros de interés para cada quincena	10	1,71
	Calidad de los protocolos y estrategias de actuación definidas desde la empresa para potenciar el buen funcionamiento en la ejecución de la actividad tanto a nivel organizativo, como en el desarrollo dentro de los grupos de hábitos, educación en valores o promoción de los derechos de la infancia	10	0,33
Puntuación Total		91,33	70,43

C.I.F.: P-2813400-E

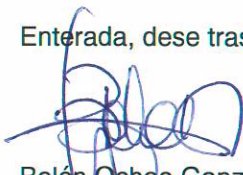
En base a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en cada uno de los apartados, y teniendo en cuenta la puntuación final, se propone, salvo criterio de otra categoría, que se adjudique la *Gestión integral del servicio público de actividades lúdicas y de ocio y tiempo libre durante el verano 2016 (Summer Sanse 2016)* a la empresa CULTURAL ACTEX, S.L. (puntuación de 91,33), quien deberá desarrollar dicha gestión con un precio base del servicio para la actividad de mañana (horario: 9.30 a 14.00) de 11,00 € y para la cobertura máxima (horario: 7.30 a 16.30) de 15,18 €, respetando los precios establecidos para el resto de tramos horarios. A todos estos precios deberá de repercutirse el I.V.A. correspondiente. CULTURAL ACTEX S.L., estará obligada a llevar a efecto las mejoras propuestas en relación con los recursos humanos y materiales, así como a aplicar las mejoras salariales consignadas.

En San Sebastián de los Reyes, a 27 de abril de 2016



Fdo.: Antonio Santos Barba
Técnico de Infancia de Sección de Juventud e Infancia

Enterada, dese traslado



Belén Ochoa Gonzalo
Concejala Delegada de Educación, Infancia y Juventud

Fecha: 27/04/2016

Pág. 13 de 14

